

# BOLETIN INFORMATIVO QUINCENAL

Nº 11

IPYS VENEZUELA

Edición especial extraordinaria sobre Libertad de Expresión en Venezuela durante el primer semestre de 2005

Emitido el 03 de agosto de 2005

Boletín quincenal de información relacionada con el ejercicio del periodismo en Venezuela. IPYS es una organización de periodistas que promueve la libertad de prensa y el periodismo de investigación, fundada en Lima en 1992 y que está presente en Venezuela, desde mayo de 2002

Contáctenos a través de nuestras direcciones electrónicas:

[venezuela@ipys.org](mailto:venezuela@ipys.org) [ipysvenezuela@yahoo.com](mailto:ipysvenezuela@yahoo.com)

Número de emergencia gratuito para periodistas: 0-800 ipysven (0-800- 479.78.36)

---

## INDICE

### I.- NOTICIAS SOBRE PERIODISMO

**[1.- Caracas: Nuevas disposiciones legales generan preocupación en medios de comunicación](#)**

**[2.- Carabobo: Medios y gobierno, una relación con dificultades](#)**

**[3.- Lara: Dificultades para el ejercicio periodístico por difícil acceso a las fuentes oficiales](#)**

**[4.- Mérida: Expectativas por Ley de Responsabilidad social en Radio y TV copó la escena mediática](#)**

**[5.- Táchira: Tres casos de violación a la libertad de expresión y al derecho a la información en el Táchira](#)**

**[6.- Zulia: Disminuyen las agresiones y surge preocupación por Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión](#)**

### II.- ÚLTIMAS ALERTAS EMITIDAS POR LA RED DE IPYS VENEZUELA

**[1.- Agredido equipo reporteril de televisora comunitaria Catia TV](#)**

**[2.- General de la Guardia Nacional amenazó a periodista](#)**

[3.- Fiscalía ordenó investigación penal contra diario \*El Universal\*](#)

[4.- Realizan protesta frente a diario y amenazan de muerte a sus periodistas](#)

### **III.- EVENTOS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PARA PERIODISTAS**

[1.- Abierta convocatoria para Premio Iberoamericano de Comunicación por los Derechos de la niñez y la adolescencia](#)

[2.- Premio FIP de Periodismo para la Tolerancia](#)

---

## **I.- NOTICIAS SOBRE PERIODISMO**

### **1.- Caracas: Nuevas disposiciones legales generan preocupación en medios de comunicación**

#### **Nuevas disposiciones legales generan preocupación en medios de comunicación**

*Elsa Piña y Luisa Torrealba, Caracas.-* Durante el primer semestre de 2005 hubo un libre ejercicio del derecho a la libertad de expresión, a pesar de que se registraron algunos casos donde se vio restringido el trabajo periodístico.

La situación política del país se mantiene en cierta calma luego de que el presidente de la República, Hugo Chávez, ganara un referéndum revocatorio en agosto de 2004, lo que ha generado una reducción considerable de las agresiones a periodistas que se ha dado en un contexto de menor movilización política.

En todo el país se registraron diecisiete casos de limitación al derecho a la libertad de expresión. De estos, ninguno corresponde a las categorías hostigamiento verbal, restricciones administrativas y muerte. Mientras que intimidación fue el más frecuente, agresión, ataque, amenaza y hostigamiento judicial, le siguen muy de cerca.

Dentro de la categoría restricciones legales, sólo se registró la aprobación de una reforma parcial al Código Penal -segunda ley más importante del país, luego de la Constitución-, pues dentro de las nuevas disposiciones se encuentran multas muy altas y penas de cárcel por delitos de opinión. Además, en este período entraron en vigencia un conjunto de disposiciones de la Ley de Responsabilidad Social en Radio y la Televisión que requirieron de parte de los medios la adopción de una serie de medidas para dar cumplimiento a los referidos artículos.

#### **Preocupación en torno al secreto profesional**

En los primeros meses del año fueron citadas a la Fiscalía del Ministerio Público dos periodistas, luego de que se publicara información supuestamente reservada en el

archivo del Ministerio Público sobre el caso de la muerte del fiscal Danilo Anderson, quien llevaba parte de las investigaciones sobre el golpe de Estado del 11 de abril de 2002, que mantuvo fuera del poder al presidente de la República, Hugo Chávez, durante 48 horas.

Patricia Poleo fue citada como testigo, en las investigaciones sobre el caso Anderson, el pasado 10 de enero de 2005. Ese día, el Fiscal Alejandro Castillo solicitó a la periodista la entrega del material que ella tenía sobre el caso y que Poleo utilizó para escribir las informaciones que publicó en El Nuevo País, según relató la propia periodista.

Posteriormente, el viernes 28 de enero, el fiscal Castillo y ocho funcionarios del Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas (CICPC) allanaron la residencia de la periodista con la orden de buscar documentos relacionados con la investigación sobre la muerte de Anderson, quien fue asesinado en un atentado violento que hizo estallar su vehículo, el pasado 18 de noviembre.

Poleo explicó que los funcionarios se llevaron de su casa los documentos relacionados con el caso en cuestión. Aseguró además que en los documentos que posee no están identificadas sus fuentes y reiteró que no revelaría sus nombres amparándose en el artículo 8 de la Ley de Ejercicio del Periodismo.

El martes 1º de febrero de 2005, Rodríguez informó que en la residencia de Poleo fueron encontrados documentos relacionados con las investigaciones que lleva la Fiscalía por el caso Anderson. Y anunció que el Ministerio Público imputaría a la periodista por la presunta utilización y obtención de forma ilícita, de “información reservada”.

La imputación sería realizada por el Fiscal 50 Alejandro Castillo y según Rodríguez, estaría basada en los artículos 66 y 78 de la Ley Contra la Corrupción que establece penalización para quien utilice, retenga, oculte o destruya documentos que cursen ante cualquier órgano o ente público. Para la fecha de cierre del presente informe se desconoce si Poleo recibió la notificación de la imputación.

Luego de la citación de Poleo, la Fiscalía abrió una nueva investigación sobre la presunta filtración de documentos relacionados con el caso Anderson, desde el seno del propio Ministerio Público. Por este caso fue citada la reportera del diario Últimas Noticias, Tamoia Calzadilla.

El 16 de febrero Calzadilla acudió a la sede de la Fiscalía para rendir declaración ante la Fiscal 36, Mercedes Prieto. La periodista rindió declaraciones por más de 4 horas. A su salida señaló que no fue interrogada, directamente, en relación con la identidad de las fuentes por las que ha obtenido la información sobre el caso Anderson.

Sin embargo, indicó que percibió que la Fiscalía estaba buscando, a través de los periodistas, llegar hasta las fuentes que están suministrando la información sobre la muerte del Fiscal Anderson.

Los textos periodísticos publicados por las periodistas se referían a los avances de la investigación que desarrolla la Fiscalía y denunciaba la existencia de una presunta

red de extorsión en la que estarían envueltos varios fiscales del Ministerio Público, entre ellos el propio Anderson.

Las actuaciones de la Fiscalía en los casos de Poleo y Calzadilla generaron preocupación en el gremio periodístico, debido a las implicaciones que este tipo de acciones podría tener para la preservación del secreto profesional.

En Venezuela, el derecho de los periodistas a reservarse su fuente informativa está garantizado en el artículo 28 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y el artículo 8 de la Ley del Ejercicio del Periodismo.

El artículo 28 de la Constitución garantiza que “queda a salvo el secreto de las fuentes de información periodística y de otras profesiones que determine la Ley”, Entretanto, el artículo 8 de la Ley del Ejercicio del Periodismo señala que: “El secreto profesional es derecho y responsabilidad del periodista. Ningún periodista esta obligado a revelar la fuente informativa de hechos de los que hayan tenido conocimiento en el ejercicio de su profesión”.

### **Restricciones para la cobertura de las fuentes**

En el período reportado se registraron también casos de restricciones a los periodistas para el acceso a determinadas fuentes de información. El 11 de abril de 2005, alguaciles del Palacio de Justicia (sede de los tribunales penales del área metropolitana de Caracas) impidieron el ingreso de periodistas a sus instalaciones argumentando órdenes de la nueva presidenta del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas, Belkis Cedeño. Los reporteros que acudieron al lugar debieron hacer su labor en las afueras del Palacio.

Por reglamento, el Palacio de Justicia prohibía la presencia de cámaras y grabadores sólo en las salas de audiencias, pero la nueva medida, que también afectó a los agentes de prensa estatales, amplía la restricción a todo el recinto.

Posteriormente, tras la intervención del presidente del Tribunal Supremo de Justicia, se logró un acuerdo que permitió a los periodistas de la fuente realizar su trabajo sin restricciones en el Palacio de Justicia.

### **Medidas de orden administrativo**

En el período también se registraron medidas de orden administrativo, a través de las cuales se limitó el libre ejercicio del periodismo.

El 10 de mayo de 2005, funcionarios de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) y cinco efectivos del Ejército Nacional allanaron la sede de Radio Alternativa de Caracas 94.9 FM, en la capital del país, e incautaron el transmisor de señal abierta de esta emisora comunitaria.

Los funcionarios de CONATEL y el Ejército ocuparon las instalaciones y sustrajeron el transmisor. No presentaron orden de cateo y sólo aludieron, verbalmente,

el inicio de un “proceso administrativo sancionatorio” que se vinculaba con el funcionamiento ilegal del medio.

CONATEL señaló en un comunicado publicado en la página web del organismo que la emisora no contaba con habilitación administrativa para operar e indicó que su actuación se enmarcaba en la campaña para combatir la ilegalidad en el sector. En este procedimiento se incumplió con la Ley Orgánica de Telecomunicaciones que establece en sus artículos 178 y 179 la apertura de investigaciones administrativas antes de proceder a la aplicación de sanciones a algún operador de telecomunicaciones por presuntas infracciones.

El técnico de la emisora, Deny Ruiz, informó que la radio ha trabajado en la formalidad y que ha realizado todas las gestiones necesarias para conseguir la habilitación que exige el nuevo Reglamento de Emisoras Comunitarias, pero que CONATEL sólo les ha pedido que introduzcan nuevamente los recaudos, sin informarles si tenían el permiso o no para laborar.

### **Periodistas sancionados con penas de cárcel**

Actualmente en Venezuela se siguen procedimientos judiciales a varios periodistas por casos de presunta difamación o injuria. Durante el primer semestre del 2005 se emitió sentencia con pena de cárcel a la periodista Patricia Poleo.

El martes 12 de abril de 2005, el juez 10° de juicio, Juvenal Barreto, condenó a la periodista Patricia Poleo, directora del diario El Nuevo País, a 6 meses de prisión por cargos de difamación contra el ministro de Interior y Justicia, Jesse Chacón.

La acción judicial se inició luego de que la periodista publicara el 18 de octubre de 2004, en su columna “Factores de Poder”, una fotografía en la que se observaba a un funcionario militar con un fusil en la mano al lado del cadáver de un civil. El pie de foto decía: “Jesse Chacón sobre el cadáver del vigilante de Venezolana de Televisión [...] Esta parte de su historia seguramente está en el currículum tomado en cuenta para ser nombrado ministro del Interior”. La columna hacía referencia a la toma de la televisora estatal, el 27 de noviembre de 1992, dirigida por el funcionario durante un fallido intento de golpe de Estado.

El ministro reconoció que participó en la toma de VTV pero aseguró que él no es la persona que aparece en la fotografía ya que ese día llevaba un uniforme distinto.

El abogado de la periodista, Négar Granado, informó al IPYS que apelaría la decisión del tribunal.

Este es el segundo caso en el que se aplica una sentencia de cárcel a un periodista, en los últimos años, en Venezuela, relacionada con su actividad periodística. El primer caso fue el de la periodista Ibéyise Pacheco, quien fue condenada a 9 meses de cárcel, el 25 de mayo de 2004, por el presunto delito de difamación agravada continuada en contra de un funcionario militar.

### **Agresiones a periodistas que desarrollaban su ejercicio profesional**

En este período se registró un significativo descenso en el número de casos de agresiones a periodistas mientras desarrollaban labores profesionales. Se observó que la reducción en la cifra de casos reportados tuvo relación con la disminución de las manifestaciones de calle y de la movilización política que estuvo muy presente en el país el año anterior.

Durante el mes de junio se reportaron dos casos en los que resultaron afectados de forma directa trabajadores de los medios de comunicación.

El miércoles 29 de junio de 2005, el reportero gráfico Juan Carlos Neida, del diario *El Nuevo País*, fue secuestrado y agredido por cuatro presuntos integrantes de la Dirección de Inteligencia Militar (DIM), luego de que tomara unas fotografías para un trabajo periodístico en el sector Las Mercedes, ciudad de Caracas.

Neida relató al IPYS que fue interceptado luego de que tomara unas fotografías de la fachada de un local nocturno, que servirían para ilustrar una nota sobre un accidente de tránsito sufrido por el director del Instituto Nacional de Tierras, Eliécer Otaiza, ocurrido en el mes de junio.

Los presuntos militares le suministraron fuertes golpes, lo insultaron y obligaron a subir a un auto, además de quitarle la memoria de la cámara fotográfica, pese a que Neida intentó dialogar con ellos y les mostró su carnet de prensa. Neida señaló que permaneció secuestrado por un espacio de ocho horas, en las cuales estuvieron rodando, a bordo del Jeep, por las calles de Caracas. Posteriormente fue abandonado en el sector Cota Mil, sector deshabitado, ubicado al pie del cerro El Ávila.

Un segundo caso se registró el mismo 29 de junio, cuando un grupo de desconocidos acorraló, amenazó y retuvo a la fuerza a la periodista Mabel Sarmiento y al reportero gráfico Cirilo Hernández, del diario *Últimas Noticias*, luego de tomar algunas fotografías en la plaza pública Andrés Eloy Blanco, ubicada en las adyacencias de la Cancillería y del palacio presidencial Miraflores, en Caracas.

Los periodistas fueron interceptados por un grupo de hombres, quienes les dijeron que el rollo estaba confiscado, porque ese espacio le pertenecía a Lina Ron, dirigente política simpatizante del presidente Hugo Chávez, y que “no se puede hacer nada en esa plaza que ella no autorice”.

Los agresores intentaron quitarles la cámara, los insultaron y amenazaron con golpearlos. Los encerraron en una oficina y les advirtieron que permanecerían allí hasta que llegara Ron.

Pasadas dos horas Ron llegó al lugar e insultó a los reporteros. La dirigente política les advirtió que en esa plaza mandaba ella y que debían tener su autorización para realizar actividades allí. Además, les reclamó otras informaciones publicadas en *Últimas Noticias*. Posteriormente permitieron a los reporteros retirarse del lugar.

## **La reforma al Código Penal**

El jueves 16 de marzo entró en vigencia la reforma a un conjunto de artículos contemplados en el Código Penal venezolano.

Entre las reformas aprobadas hay varias que podrían limitar el ejercicio de la libertad de expresión, debido a que establecen multas y sanciones, como penas de cárcel, por la comisión de delitos de opinión, como la difamación y la injuria.

La reforma a este instrumento fue aprobada por la Asamblea Nacional el 9 de diciembre de 2004 y su entrada en vigencia se hizo efectiva a partir de su publicación en la Gaceta Oficial N° 5763, bajo el título de Ley de Reforma Parcial del Código Penal.

En las reformas aprobadas se incrementan las sanciones y multas que contemplaba el código en relación con los delitos de opinión. El artículo 147 del Código Penal establece prisión entre 6 y 30 meses a quien ofenda o irrespete, de palabra, por escrito o de forma pública al Presidente de la República.

El artículo citado señala: “Quien ofendiere de palabra o por escrito, o de cualquier otra manera irrespetare al Presidente de la República o a quien esté haciendo sus veces, será castigado con prisión de 6 a 30 meses si la ofensa fuera grave, y con la mitad de ésta si fuera leve. La pena se aumentará en una tercera parte si la ofensa se hubiere hecho públicamente”.

Entretanto, el artículo 148 indica que la pena será reducida a la mitad o a su tercer parte, si la ofensa hubiere sido dirigida a otro representante de los poderes del Estado.

El artículo 222 establece sanciones para la persona que ofenda a algún integrante de la Asamblea Nacional o algún funcionario público. Las penas oscilan entre uno y tres meses, si la ofensa va dirigida contra “algún agente de la fuerza pública” y de un mes a un año, “si la ofensa se ha dirigido contra un miembro de la Asamblea Nacional o algún funcionario público”.

El artículo 444 indica que el que ofendiere el honor, la reputación o el decoro de alguna persona podría ser castigado con prisión de 6 meses a un año y una multa.

El artículo 446 establece prisión de uno a tres años o multas que van entre 200 y 2000 unidades tributarias (entre 2200 dólares y 22000 dólares, aproximadamente) a “quien comunicándose con varias personas, reunidas o separadas, hubiere imputado a algún individuo un hecho determinado capaz de exponerlo al desprecio o al odio público u ofensivo a su honor o reputación”.

Los principios aprobados en el Código Penal difieren de lo establecido en la Declaración de Principios sobre Derechos Humanos, de la Relatoría de la Libertad de Expresión aprobada en el año, 2000, que establece que: “Los funcionarios públicos están sujetos a un mayor escrutinio por parte de la sociedad. Las leyes que penalizan la expresión ofensiva dirigida a funcionarios públicos generalmente conocidas como “*leyes de desacato*” atentan contra la libertad de expresión y el derecho a la información”.

## **Implicaciones de la Ley de Responsabilidad Social**

En el período estudiado no se ha reportado algún caso de limitación al ejercicio de la libertad de expresión y el derecho a la información por causa de la aplicación de la Ley de Responsabilidad Social de la Radio y la Televisión. No obstante, en consulta con periodistas y representantes de medios de comunicación se observó la toma de medidas de precaución por parte de los medios audiovisuales, para adecuarse a las disposiciones del instrumento y evitar posibles sanciones.

Esta Ley entró en vigencia en 7 de diciembre de 2004, fecha en la que empezaron a regir algunas de sus disposiciones. Entre los cambios observados en la programación de las emisoras de radio y las televisoras están la transmisión diaria del Himno Nacional. La identificación previa de las pautas publicitarias y de las categorías de lenguaje, salud, sexo y violencia.

El 8 de junio entró en vigencia una segunda parte de los artículos de la Ley, entre ellos los referidos a las restricciones a los contenidos de los mensajes publicitarios y la obligatoriedad de transmitir programación infantil.

A partir de esa fecha las emisoras de televisión y radio no pueden transmitir comerciales de bebidas alcohólicas, de cigarrillos ni de otros seis tipos de contenidos. En este caso se establecieron posibles sanciones para el incumplimiento de esta disposición, como multas que pueden ascender hasta el 2 por ciento del total de ingresos brutos que haya percibido el medio en el último año fiscal.

También entró en vigencia la disposición que establece que las estaciones de radio y televisión abierta deben transmitir, al menos, una hora y media diaria de programas especialmente dirigidos a niños, niñas y adolescentes, en la banda de horario todo usuario (que va de siete de la mañana a siete de la noche). Otra norma que entró en vigor estipula que los medios radioeléctricos deben cumplir al menos con el 50 por ciento de la cuota de producción nacional exigida por la Ley.

### **La situación en el estado Monagas**

El estado Monagas, está ubicado en la zona nororiental del país y tiene una economía sustentada en la actividad petrolera. En esa región se produjo, durante el presente período una agresión contra el conductor de un programa radial.

El locutor Daniel Ortiz, conductor de del programa de radio “En Positivo”, transmitido a través de la emisora *Geomar FM*, fue agredido el viernes 14 de enero por unos cuarenta hombres, presuntamente simpatizantes del Movimiento Quinta República (MVR), partido del presidente Hugo Chávez., en la localidad Punta de Mata.

Ortiz relató al IPYS que sus agresores lo mancharon con pintura de color rojo, lo golpearon y luego lo llevaron a la plaza Bolívar. “Afortunadamente, la policía llegó a tiempo. Dijeron que me aplicarían la justicia popular; no sé qué quisieron decir con eso”, acotó.

Ramón Hernández, técnico de audio de la emisora *Geomar*, explicó que Daniel Ortiz presentó en su programa información en contra del partido MVR y que esto habría molestado a los integrantes de esa organización política. Al respecto, el locutor de “En Positivo” explicó que sólo se limitó a leer un titular de un medio impreso local que

indicaba que a Ángel Centeno, recién elegido alcalde del municipio de Zamora en Monagas y perteneciente al MVR, le quedaba poco tiempo para presentar las pruebas que lo acreditaban como máximo jefe de esa jurisdicción.

Para el momento en que ocurrió el hecho la situación política en el estado Monagas estaba un poco tensa, debido a que partidarios de la oposición no aceptaban los resultados de los comicios regionales de agosto de 2004, en los que Centeno se adjudicó el puesto de alcalde.

## **2.- Carabobo: Medios y gobierno, una relación con dificultades**

*Ilyanova Dávila, Valencia.-* El año 2005 ha sido un año de profundos cambios y reajustes para el estado Carabobo, situado en la zona centro norte del país; luego de las elecciones regionales en las que salió del poder un mandatario que por más de trece años dirigió el estado, los medios de comunicación social tuvieron que salvar las diferencias con muchos de los nuevos funcionarios, quienes manifestaron opiniones adversas de la prensa, aspecto que en muchas oportunidades dificultó el trabajo de los periodistas.

La polarización de los medios, con una marcada tendencia opositora también se neutralizó con la entrada en vigencia la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión y la reforma al Código Orgánico Procesal Penal, instrumentos jurídicos que sin duda han incidido en la línea editorial de la prensa y en la programación de los medios radioeléctricos.

En el caso específico de la nueva gestión regional, encabezada por el gobernador Luis Felipe Acosta Carlez, las relaciones con los funcionarios que ocupan cargos medios en un principio no fue fácil. En ocasiones aludiendo a que el periodista debe ser veraz y oportuno, los empleados de la gobernación impidieron la entrada de algún medio o comunicador a recintos o eventos específicos.

En una de las primeras vaguadas que dejó damnificados en el estado Carabobo, ocurrido en el mes de febrero, específicamente en Puerto Cabello, la asistente del director de protección civil, tuvo un impasse con un grupo de periodistas a los cuales les señaló que la información se ofrecería en rueda de prensa cuando ella lo decidiera. Después de algunas palabras altisonantes, cuando el director se percató de la situación, ofreció las declaraciones al tiempo que presentó sus excusas. Al principio de la gestión eventos como éste se repitieron muy seguido, sin embargo con el paso del tiempo han ido mermando

Por su parte, el gobernador ha intentado tener un acercamiento con los medios, aunque también los ha agredido verbalmente, pidiendo veracidad en las informaciones, sobre todo al diario local *Notitarde*

Hasta la fecha, diversas situaciones han registrado agresiones a la prensa. El martes 17 de mayo, del año en curso, una funcionaria de la Maternidad del Sur Carabobo, hostigó verbalmente a la periodista Marlene Piña por una información sobre el mencionado centro asistencial que para el momento pasaba por una crisis ocasionada por el deceso (aun no clarificado) de varias parturientas.

Ese mismo día, el gobernador de Carabobo, Luis Felipe Acosta Carlez, arremetió verbalmente en contra de los medios impresos de la región y en especial de la línea editorial del diario *Notitarde*. Este es el primer enfrentamiento directo del gobernador con los medios de comunicación del estado, quien en reiteradas oportunidades ha dicho que los medios son sus aliados y que estos son sus oídos y su voz.

Al día siguiente, el 18 de mayo, el reportero del diario *Últimas Noticias* en Carabobo, Lexander Loaiza fue agredido por un grupo de encapuchados en el Instituto Universitario de Tecnología Valencia, mientras se disponía a cubrir una protesta de alumnos del instituto por la aplicación del reglamento de régimen de repitencia.

En otras informaciones y según reportes de varios periodistas que cubren la fuente judicial, se pudo conocer que en el primer semestre de este año fue restringida la libertad de prensa en Palacio de Justicia de Carabobo. IPYS conversó con la juez rectora Alicia García de Nicolls, quien señaló que la medida es una orden emitida desde Caracas, aunque recaló que está restringido el acceso a los periodistas, pero no prohibido. “Simplemente deben seguir algunos pasos”, señaló.

En Puerto Cabello, el pasado 25 de junio, una poblada arremetió contra trabajadores del *Diario La Costa*. El grupo, de aproximadamente 80 personas, ingresó al diario de manera violenta reclamando la publicación de una nota que aludían, no era veraz. En la trifulca varios empleados fueron agredidos verbal y físicamente.

En Maracay, estado Aragua, prosigue el caso de Mireya Zurita, Directora del diario *El siglo* quien después de casi dos años espera juicio por autorizar la publicación de un comunicado que denunciaba irregularidades en el Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas (CICPC) del estado Aragua y por no revelar sus fuentes.

En cuanto a la entrada en vigencia de la Ley de Responsabilidad social, los comunicadores carabobeños consultados han señalado que no hay mayores cambios en su trabajo periodístico, sin embargo si reconocen que ahora se cuidan más de lo que dicen y como lo dicen.

### **3.-Lara: Dificultades para el ejercicio periodístico por difícil acceso a las fuentes oficiales**

**Liza Canelón, Barquisimeto.-** En lo que va de 2005, en el estado Lara, situado en la región centro occidental del pa no se registraron agresiones o hechos de violencia contra periodistas y sedes de medios de comunicación. Sin embargo, el ejercicio del oficio periodístico, incluso desde el año pasado, es obstaculizado por el hermetismo que impera en las fuentes oficiales, por cuanto las autoridades o funcionarios de muchas instituciones y organismos públicos niegan información a los reporteros de los medios de comunicación que intentan obtener datos oficiales, sobre diferentes temas de interés colectivo.

Aunque la creación de una oficina regional del Ministerio de Comunicación e Información (MCI) en el estado Lara prometía adelantar una estrategia de apertura de las fuentes del gobierno, para ofrecer información adecuada en el momento que los periodistas la solicitaran, la situación no mejora. Los organismos oficiales concentran la información en su máxima autoridad y los funcionarios públicos se niegan a declarar sin la autorización de su superior.

Situaciones de este tipo se presentan con frecuencia en el Circuito Judicial Penal del estado Lara, la Fundación para el Deporte Larense (Fundela), la Dirección General Sectorial de Salud del estado Lara y el Hospital Central Antonio María Pineda (HCAMP), entre otras instituciones. En el principal centro de salud ubicado en Barquisimeto, en los últimos días, los porteros recibieron órdenes de no permitir el paso de periodistas a sus instalaciones sin ser autorizados por la dirección.

En cuanto a la entrada en vigencia de la primera y segunda etapa de la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión, que entró en vigencia el 7 de diciembre de 2004, en principio a través de los programas de opinión televisivos y, especialmente, en los radiales se asomó cierto rechazo, y se hicieron cambios en la programación, como una forma de autocensura previa, por temor a las posibles sanciones.

No obstante, con el tiempo las decenas de emisoras de radio y los tres canales de televisión que existen en el estado Lara adoptaron gran parte de las disposiciones vigentes, lo cual se puede notar en las transmisiones diarias.

En otro orden de ideas, los últimos días del mes de abril un hecho llamó la atención de la colectividad y del gremio periodístico. Se trata del cierre de la oficina de prensa del Circuito Judicial Penal de la entidad, aproximadamente a mes y medio de su creación. Esto ocurrió cuando se produjo la intervención del sistema judicial y la posterior destitución de los jueces, con el argumento de que nunca se contempló en el presupuesto su funcionamiento.

### **¿JAO enfrentará nueva demanda?**

Otra noticia resaltante fue publicada recientemente por el *Diario Hoy* de Barquisimeto. Arnaldo Certain, quien ocupó el cargo de director de Seguridad y Orden Público de la Gobernación del estado Lara, anunció que introduciría una nueva

demanda civil contra José Angel Ocanto (JAO), jefe de información del diario *El Impulso*, la cual incluye una indemnización por daños y perjuicios de 1.500 millones de bolívares.

En abril de 2004 concluyó el juicio penal con una sentencia que estableció la prescripción de la acción penal para el enjuiciamiento y determinó que Ocanto incurrió en “difamación agravada continuada e injuria agravada continuada”.

Este conflicto inició en 2002 cuando el rotativo publicó unas informaciones en las cuales Ocanto tildó de delincuente a Certain y le atribuyó hechos de corrupción, tráfico de drogas y armas, durante su gestión como director del Instituto Autónomo Aeropuerto Internacional de Maiquetía. Esta información además fue difundida por el periodista a través de declaraciones a una emisora de radio local.

Durante el juicio, Ocanto enfrentó serias agresiones y persecuciones en su contra, además de amenazas, amedrentamiento verbal y ofensas mediante graffitis plasmados en lugares bastantes visibles cerca de su residencia y de la empresa para la cual trabaja.

#### **4.- Mérida: Expectativas por Ley de Responsabilidad social en Radio y TV copó la escena mediática**

*En líneas generales los primeros seis meses de 2005 evidenciaron un drástico descenso en los casos de agresión a periodistas y medios. La Ley de Resorte mantiene a los medios y comunicadores en un período de expectativas teñido de dudas. En Mérida, otras preocupaciones periodísticas giraron en torno al cada vez más difícil acceso a las fuentes informativas públicas.*

**Adelfo Solarte, Mérida.-** Durante el primer semestre de 2005 las preocupaciones de medios, fundamentalmente radioléctricos, y periodistas, estuvieron centradas en el impacto práctico de la aplicación de la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión (o Ley Resorte), que entró en vigencia el 7 de diciembre de 2004. Al menos esta fue la situación en el estado Mérida, situado en la región andina venezolana.

Durante los tres primeros meses del año, según lo constatado por el IPYS en esta región, algunos medios radiales y televisivos hicieron intentos por adaptar la programación diaria a lo establecido en el articulado de la Ley, aunque en la mayoría de los casos tales iniciativas eran movidas más por el temor a sanciones del Estado que por la inclusión sosegada de programas que respondieran a las orientaciones de la citada Ley.

Con una gran suma de dudas sobre los aspectos operativos para dar cumplimiento a, por ejemplo, programación infantil, porcentaje de producción nacional y manejo publicitario en los medios regionales, en el mes de mayo se celebró en la ciudad de Mérida la más importante actividad relacionada con el tema de la Ley Resorte, un encuentro en el que varios funcionarios del Ministerio de Comunicación e

Información (MCI) buscaron despejar dudas y evidentes temores en propietarios merideños de medios de televisión y radio.

La consultora jurídica del MCI, María Alejandra Díaz, reconoció en ese encuentro que muchos de los detalles operativos de la Ley aún se están discutiendo y ratificó que la aplicación de la Ley Resorte entraña la instauración de nuevos paradigmas comunicaciones "que, sabemos, es duro de entender y de digerir", afirmó la funcionaria.

En general se ha producido en Mérida un proceso de reorientación de algunos contenidos en la señal de medios audiovisuales que sin implicar mayores perturbaciones en lo que se refiere libertad de expresión y derecho a la información, si ha llevado, según lo manifiestan algunos periodistas, a prácticas de autocensura "para evitar problemas" como textualmente lo han explicado esos mismos comunicadores en la región.

### **La única mancha**

Cerca de la medianoche del domingo 12 de junio se produjo en Mérida la única situación violenta contra un medio o periodista, durante todo lo que va de 2005.

La empresa periodística agredida fue el diario *Frontera*, el principal medio de comunicación del estado Mérida. El hecho consistió en el violento reclamo de un grupo reducido de manifestantes, presuntos estudiantes de la Universidad de los Andes (ULA), quienes a bordo de un autobús de ese centro de estudios superiores se trasladó a las instalaciones del medio, a la afueras de la ciudad de Mérida, y, ya frente al rotativo, arrojaron algunas bombas incendiarias que si bien sólo causaron leves daños a la fachada del edificio fue una inequívoca muestra de radicalismo y exceso hacia la labor de la prensa.

El director encargado del diario *Frontera*, Benigno Villegas, explicó en su momento que la acción violenta fue promovida por algunos miembros de un grupo político de izquierda que al parecer se molestaron por la publicación en las páginas policiales del impreso del prontuario policial de un joven asesinado en un complejo residencial de estudiantes de la ULA, persona que era simpatizante y amigo de la referida organización política.

Ese ataque contra *Frontera* fue repudiado a viva voz por todos los sectores de la vida merideña. La fuerza policial, según apuntó Benigno Villegas, se presentó luego de la acción violenta y al menos por una semana resguardaron al rotativo de una nueva incursión del grupo de inconformes.

Adicionalmente el rector de la ULA, Léster Rodríguez, confirmó la presencia de grupos armados en los recintos universitarios y prometió una investigación de los hechos.

"La idea era clara: amedrentar. Estos son grupos que usando las armas, la fuerza, la violencia y el miedo, siempre buscan imponer su voluntad", destacó Benigno Villegas al tiempo que precisó que el diario *Frontera* no interpondría ninguna acción legal contra los atacantes de su sede.

## **Acceso restringido**

A propósito de haberse celebrado el 27 de junio, del Día Nacional del Periodista, algunos comunicadores merideños reflexionaron sobre su labor y citaron como uno de los problemas más vigentes la cada vez más precaria posibilidad de acceder a la información que emana de fuentes de entes oficiales que hacen vida en Mérida.

Por ejemplo la periodista Estela La Cruz, reportera del área de policiales (o sucesos) del tabloide *Diario de Los Andes* - uno de los cuatro diarios que funcionan en la ciudad de Mérida - dijo al IPYS que muchas veces debe optar por arriesgarse a enfrentar un problema legal debido a la imposibilidad de obtener alguna información desde la fuente judicial que contribuya a ampliar aspectos de algunas de sus informaciones.

"Los fiscales no dan informaciones, tampoco los jueces y los abogados, defensores o acusadores, suelen más bien usar a los medios para provecho de sus casos. Los jefes de los cuerpos de seguridad - como la policía - tampoco suelen ser abiertos ante los requerimientos de la prensa", contó Estela La Cruz.

A propósito de este tema, las páginas de la prensa regional en Mérida recogieron las apreciaciones, durante la primera semana del mes de julio, de Deborah Van Berkel, una de las coordinadoras del llamado Plan de Acción de Québec, que es un acuerdo respaldado por 21 países, entre estos Venezuela, en el que se busca revisar, entre otros temas, el papel gubernamental frente al acceso a la información y la libertad de expresión.

Van Berkel, al ratificar, en rueda de prensa ofrecida a los periodistas merideños, que existen serias limitaciones al acceso ciudadano a la información, propuso a la sociedad civil elevar propuestas para la creación de una ley que permita de una manera más expedita el acceso de los venezolanos, a la información de los entes de gobierno. La actividad fue respaldada en Mérida por organizaciones como el Instituto Venezolano de Estudios Sociales y Políticos, además del Centro al Servicio de la Acción Popular (Cesap).

## **5.- Táchira: Tres casos de violación a la libertad de expresión y al derecho a la información en el Táchira**

### **Tres casos de violación a la libertad de expresión y al derecho a la información en el Táchira**

*Gustavo Azócar Alcalá, San Cristóbal* .- Tres casos de presunta violación al derecho a la información y la libertad de expresión se registraron en el estado Táchira, a pocos metros de la línea divisoria con el Departamento Norte de Santander de Colombia, durante el primer semestre del año 2005.

El primer caso ocurrió en el mes de enero, cuando Carlos Labrador, propietario y director del *Canal 21*, una empresa de televisión regional ubicada en San Cristóbal, denunció haber sido presionado por funcionarios de la Fundación para el Desarrollo del

estado Táchira, (FUNDATACHIRA) para que no transmitiera un programa especial en las instalaciones de los pabellones Colombia y Venezuela, en el marco de la Feria Internacional de San Sebastián.

Labrador acusó a varios funcionarios de Fundatáchira de haberlo amenazado y de obligarle a abandonar las instalaciones de esa organización, conjuntamente con la periodista Yajaira Castro y un camarógrafo, en momentos en que realizaban tomas para el programa "Noches de Feria", que se transmitía por el *Canal 21*, de lunes a viernes, a las 8 de la noche.

"Nos amenazaron, nos amedrantaron y nos obligaron a salir del recinto. Nos dijeron que allí no entraban canales escuálidos y que por lo tanto, debíamos abandonar el lugar, lo cual hicimos, no sin antes, dejar sentada nuestra voz de protesta", dijo Labrador, quien lamentó que el gobernador del Táchira, Ronald Blanco La Cruz, permitiera este tipo de atropellos contra la libertad de expresión y el derecho a la información.

### **Cierran noticiero regional**

El segundo caso fue el cierre inesperado del noticiero de radio "Informe Regional", conducido por el periodista Santiago Contreras, y que se transmitía a través de cinco emisoras locales, en dos horarios: de 7:40 a 8:00 de la mañana y de 11:40 a 12:00 del día.

El noticiero "Informe Regional", que tenía 3 años en el aire, fue sacado de la programación de las emisoras del Grupo Radial González Lovera en el mes de abril de este año, tan pronto entró en vigencia la nueva Ley de Responsabilidad Social de la radio y la Televisión.

Contreras informó que la decisión de sacar el noticiero del aire le fue informada pocas horas antes por uno de los directivos del Grupo radial, quienes le indicaron que la programación de todas las estaciones sufriría un cambio.

El periodista indicó que uno de los directivos le informó que "el noticiero debía cambiar y bajar el tono de las noticias", lo cual fue considerado inaceptable, tanto por él, como por el resto del equipo de periodistas y redactores. "Preferí renunciar al noticiero antes que aceptar la idea de que suavizáramos las noticias", dijo Contreras, quien consideró que el cierre del espacio y su posterior salida de la emisora tuvo que ver con presiones gubernamentales.

### **Amenazan a periodista**

El tercer caso tiene que ver con las amenazas recibidas por el periodista y corresponsal del semanario "Las verdades de Miguel", Nelson Flores, quien fue hostigado por el diputado y dirigente del PCV, Henry Armando Parra, en la propia sede del Consejo Legislativo Regional.

Flores denunció que "el diputado Parra me amenazó con meterme preso si seguía publicando informaciones que tienen que ver con sus familiares y con la Misión Sucre en el estado Táchira".

El periodista dijo que el diputado del PCV "me intimidó, me gritó y me lanzó toda clase de improperios en el Consejo Legislativo Regional; lo hizo frente a otros diputados regionales del oficialismo, lo cual es una violación de mis derechos constitucionales".

## **6.- Zulia: Disminuyen las agresiones y surge preocupación por Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión**

**Rogelio Suárez, Maracaibo.-** En comparación con los años 2003 y 2004 durante los primeros seis meses del presente año prácticamente no se han registrado casos concretos sobre atentados o ataques a periodistas o medios de comunicación que pudiesen haber puesto en peligro la libertad de expresión en los estados Zulia y Falcón, ubicados en la zona nor-occidental del país.

El hecho más significativo lo constituyó una manifestación que se realizó en la sede del diario *La Verdad* el 12 de mayo de éste año. Simpatizantes del presidente, Hugo Chávez, a bordo de 14 autobuses se presentaron frente a las puertas principales del diario, ubicado en la ciudad de Maracaibo capital del petrolero estado Zulia al occidente del país en la frontera con Colombia.

El hecho se produjo en la mañana cuando los manifestantes protestaron por la forma como éste diario ha tratado la información en relación con la empresa estatal que distribuye el agua en la zona conocida como "Hidrológica del Lago de Maracaibo" (Hidrolago) y que depende del gobierno nacional. Días antes en un trabajo de investigación, periodistas del diario revelaron supuestos actos de corrupción y supuesta malversación de fondos por parte del presidente de la empresa, un coronel del Ejército de nombre Danilo González.

El militar en reiteradas ocasiones ha señalado que los medios de comunicación de la región manejan una campaña orquestada en contra de su gestión.

Ante las frecuentes denuncias hechas por los vecinos los municipios del Zulia que han sido publicadas en el diario *La Verdad* y en otros medios de comunicación, referidos a la escasez o la falta total de agua en varios barrios y comunidades, los manifestantes que protestaron a las puertas del rotativo aseguran que de lo que se trata es de una "campaña mediática para desprestigiar la imagen del presidente de la hidrológica, Danilo González".

"Esta es una campaña mediática que tienen los medios para destituir al representante de Hidrolago y para impedir que siga haciéndole un bien a la comunidad", precisó el coordinador de la mesa técnica integral de agua, Carlos Ferreira.

El Jefe de Información del diario *La Verdad*, José Gregorio Meza, atendió a los manifestantes y escuchó sus planteamientos.

Al retirarse de la edificación en las paredes quedaron algunas pintas o graffitis reivindicando la protesta de los partidarios del oficialismo.

## **Ley Resorte: Autocensura o reglamentación.**

Sin duda que la polémica Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión (Ley Resorte) ha generado una fuerte discusión entre los que la defienden y opinan que se trata de un instrumento de regulación de contenidos hasta los que se oponen a ella porque estaría generando un proceso de autocensura en los comunicadores.

Desde que entró en vigencia ésta Ley en el Zulia y Falcón no se han registrado despidos de periodistas de sus puestos de trabajo, ni mucho menos censura en los comunicadores, locutores o presentadores de radio y televisión.

Así lo destacó Oscar Pérez, secretario general del Colegio Nacional de Periodistas (CNP), seccional Zulia quien considera de suma importancia la entrada en vigencia de este instrumento jurídico porque a su juicio los medios de comunicación, sobre todo, audiovisuales deben ser controlados en cuanto a sus contenidos porque han abusado de su poder.

Adela Boscán, profesora de la Universidad del Zulia (LUZ) y ex directora de la emisora de ésta máxima casa de estudios, *LUZ FM* dijo que la ley Resorte ha caído muy bien en la región, tomando en cuenta la chabacanería de las producciones radiofónicas y televisivas que se observan en el estado.

“Yo creo que ésta ley ha traído mucho provecho porque definitivamente los ciudadanos necesitamos ser respetados como oyentes y televidentes. No puede ser que sigamos escuchando y viendo cosas tan de mal gusto”, indicó la catedrática.

Wilmer Rodríguez, representante del Comité de Usuarios del estado Zulia ante la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) dijo que la Ley Resorte ha sido un excelente mecanismo para que los ciudadanos hagan las observaciones pertinentes sobre los excesos que se manifiesta en las programaciones radiales y televisivas.

“Desde que fui electo representante de éste comité, en febrero de éste año hemos procesado ocho denuncias, todas sobre programas de televisión. Nosotros sencillamente levantamos un informe y lo enviamos a CONATEL. Quiero aclarar que nosotros no cerramos radios, ni televisoras sólo somos contralores sociales”, destacó Rodríguez.

El profesor de la cátedra de radio de la Universidad del Zulia, Edinson Castro, dijo que hasta los momentos ha observado que en la programación de las emisoras de la región ha habido un cambio en cuanto al contenido musical, porque ha habido mayor difusión de temas o piezas musicales producidas por talento venezolano.

“Pero eso lo estableció Carlos Andrés Pérez durante su primer gobierno con el famoso decreto del Uno por Uno, lo que pasa es que los gobiernos de turno no hacen cumplir la ley. También se observa que hay una regulación en cuanto al horario de programación exclusivamente para niños y eso también lo establece la Ley Orgánica del Niño, Niña y Adolescente (Lopna)”, explicó Castro quien en reiteradas ocasiones ha criticado la entrada en vigencia de la Ley Resorte.

## **II.- ÚLTIMAS ALERTAS EMITIDAS POR LA RED DE IPYS VENEZUELA**

### **1.- Agredido equipo reporteril de televisora comunitaria Catia TV**

El martes 19 de julio de 2005 fueron agredidos Johan Perez y Leidy Figueroa, integrantes del equipo de producción de la televisora comunitaria Catia TV, mientras daban cobertura a una marcha convocada por los rectores de varias universidades públicas del país.

Los comunicadores se encontraban en la zona de La Hoyada, ubicada en el centro de Caracas, cuando el periodista y reportero de televisión Noé Pernía se dirigió a ellos, les gritó insultos y los acusó de ser espías y parte de organismos de inteligencia del gobierno. Los periodistas comunitarios pudieron registrar parte de la agresión y los insultos en vídeo.

Si bien los integrantes de *Catia TV* no portaban identificación visible, sí llevaban una carta que los acreditaba como miembros de la televisora. Pernía hizo caso omiso del escrito.

Pérez y Figueroa se dirigieron a un funcionario de la Policía Metropolitana que se encontraba en el lugar para que interviniera. Participantes de la marcha se acercaron hasta el lugar y se sumaron a los insultos, lanzando vasos, botellas y papeles contra los comunicadores de Catia TV. Antes de retirarse, Figueroa recibió una patada en uno de los brazos, que le produjo un hematoma.

El mismo 19 de julio de 2005, Pernía publicó un escrito en el sitio web <http://www.noticierodigital.com/>, en el que admite lo ocurrido y ratifica sus acusaciones contra los comunicadores de *Catia TV*.

Los afectados denunciaron el hecho ante la Fiscalía General de la República el mismo día de los acontecimientos. También acudieron ante el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa, la Defensoría del Pueblo y algunos medios de comunicación.

Representantes de diversas organizaciones que agrupan a medios de comunicación comunitarios convocaron a una concentración frente a la sede de la Fiscalía para el 22 de julio, a fin de reclamar acciones efectivas por lo ocurrido.

#### **Recomendaciones:**

Enviar comunicado al Fiscal General de la República, solicitando se abra una investigación por lo ocurrido y se tomen medidas para garantizar la integridad de todos los comunicadores que cumplen funciones en Catia TV.

#### **Enviar comunicado a:**

*Isaías Rodríguez*

*Fiscal General de la República*

Teléfonos: (+58-212) 5098054 / (+58-212) 5098077

Fax: (+58-212) 5764419

## **2.- General de la Guardia Nacional amenazó a periodista**

La periodista y corresponsal del canal RCTV, Yamile Jiménez Uzcátegui, denunció el 20 de julio de 2005, haber sido amenazada y hostigada por el jefe del Comando Regional Uno de la militarizada Guardia Nacional (GN), General Jaime José Escalante Hernández, en la ciudad de San Cristóbal, estado Táchira, ubicada muy cerca de la línea fronteriza con Colombia.

Jiménez dijo a IPYS que el martes 19 de julio, en horas de la mañana, llamó por teléfono al General Escalante, para preguntarle por un operativo realizado por la GN, al cual por cierto, no fue invitado el personal de RCTV.

Según el testimonio de Jiménez, el general Escalante procedió a agredirla verbalmente, la acusó de ser una periodista sin ética y la amenazó con demandarla. Además le dijo frases como "yo por las buenas soy bueno, pero por las malas soy muy malo", "tú no sabes con quién te estás metiendo" y muchas otras, algunas de las cuales resultaron ofensivas. Además le aseguró que tiene "grabado" un trabajo reciente realizado por la comunicadora.

La periodista de RCTV señaló que presume que todo guarda relación con un trabajo periodístico reciente, en el que la periodista reseñó la detención de un ciudadano con doble nacionalidad (colombiano-venezolano) acusado de terrorismo y de tráfico de drogas y armas en ambos países, y que permanecía en el estado Táchira custodiado públicamente por efectivos de la Guardia Nacional.

Jiménez indicó que envió a RCTV un informe escrito sobre el incidente, el cual fue pasado al departamento de consultoría jurídica del canal y está a la espera de las acciones que emprenderán los abogados de la televisora. Además hizo pública su denuncia sobre lo ocurrido ante diversos medios de comunicación y responsabilizó al militar de lo que pudiera pasarle a ella y a su familia.

### **Acciones recomendadas:**

Enviar comunicado al Fiscal Superior del estado Táchira, Enio José Ortiz Colina y al Comandante General de la Guardia Nacional, General de División, Miguel Ramírez González, solicitando se investigue lo ocurrido y se tomen medidas para resguardar la integridad de la comunicadora.

### **Dirigirse a:**

Enio José Ortiz Colina  
Fiscal Superior del Estado Táchira  
Teléfax: (58-276) 346.70.11  
E-mail [ftachira@fiscalia.gov.ve](mailto:ftachira@fiscalia.gov.ve)

General de División Miguel Ramírez González  
Comandante General de la Guardia Nacional

Teléfono: (+58-212) 406 3019  
Fax: (+58-212) 406.32.58

### **3.- Fiscalía ordenó investigación penal contra diario *El Universal***

El 27 de julio de 2005, el Fiscal General de la República, Isaías Rodríguez, anunció la apertura de una investigación penal contra el diario El Universal, luego de que el impreso publicara un editorial titulado "Justicia Arrodillada", el pasado 25 de julio de 2005, en el que emite opiniones sobre el sistema de justicia en Venezuela.

El Universal criticó la intrusión de factores políticos en el sistema judicial, produciendo una deslegitimación del Ministerio Público y de los tribunales venezolanos. En conferencia de prensa, Rodríguez argumentó que dicho texto expuso a las instituciones al desprecio público. Sin embargo, admitió que sería Mercedes Prieto, fiscal asignada al caso, quien tendría que determinar en qué palabras del editorial se encuentra el hecho punible.

Por su parte, el jefe de redacción del diario El Universal, Elides Rojas señaló a la emisora radial Unión Radio, que: "No entendemos claramente dónde pudiera haber un delito en ese escrito", e indicó que esta medida podría estar orientada a evitar que se siga hablando de los problemas del sistema judicial del país.

La medida emprendida por la Fiscalía es contraria a los principios internacionales que plantean que la penalización de los delitos de opinión es contraria al libre ejercicio de la libertad de expresión. Asimismo, la jurisprudencia internacional establece que los casos de delitos de opinión deben ser tratados por la justicia civil y no por la penal.

#### **Recomendaciones:**

Enviar comunicado al Fiscal General de la República, Isaías Rodríguez, solicitando se respete el derecho reconocido universalmente al pleno ejercicio de la libertad de expresión por parte del diario El Universal.

Solicitar a la fiscal Mercedes Prieto desestime el caso, por ser una clarísima violación a la libertad de expresión y prensa.

#### **Enviar carta a:**

Isaías Rodríguez

**Fiscal General de la República**

Teléfonos: (+58-212) 5098054 / (+58-212) 5098077

Fax: (+58-212) 5764419

### **4.- Realizan protesta frente a diario y amenazan de muerte a sus periodistas**

La noche del 30 de julio de 2005, alrededor de cien personas se congregaron frente a las instalaciones del diario Notitarde, ubicado en Valencia, estado de Carabobo, gritaron consignas de protesta y amenazaron de muerte a sus periodistas.

Los manifestantes, que se identificaron como vecinos del barrio marginal La Guacamaya, rayaron las paredes y advirtieron que cualquier periodista que se acercara a su vecindario sería agredido de muerte. Si bien no puntualizaron el motivo de sus advertencias y reclamos, la protesta podría estar vinculada a la cobertura realizada por los medios de comunicación a fuertes altercados entre habitantes de la zona, en respuesta a un programa de asignación de viviendas promovido por el gobernador del estado Carabobo, Luís Felipe Acosta Carles.

El grupo se retiró luego de que uno de los reporteros gráficos del diario intentara tomar fotografías de los manifestantes. Advirtieron que irían al resto de los periódicos de la región para “dejar sentadas sus protestas”. A pesar de esto no se reportó ningún hecho de violencia en contra de otro medio de comunicación durante la noche.

### **Recomendaciones:**

Enviar un comunicado al Defensor del Pueblo en Carabobo, Yoel Pérez Marcano, a fin de que se tomen medidas para garantizar las condiciones para que los comunicadores de los diferentes medios de la región puedan cumplir sin obstáculos sus labores profesionales.

### **Enviar comunicado a:**

Dr. Yoel Pérez Marcano  
Defensor del Pueblo del estado Carabobo  
Telefax: (58-241)- 857.6436

## **II.- EVENTOS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PARA PERIODISTAS**

### **1.- Abierta convocatoria para Premio Iberoamericano de Comunicación por los Derechos de la niñez y la adolescencia**

Está abierta la convocatoria para la IV edición de los Premios Iberoamericanos de Comunicación por los Derechos de la Niñez y la Adolescencia que convocan la oficina regional para América Latina y el Caribe del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la agencia internacional de noticias EFE.

Pueden participar trabajos periodísticos de prensa, radio, televisión, fotografía, que aborden temas relacionados a la situación de la niñez y la adolescencia, o a la defensa y promoción de sus derechos en el ámbito geográfico iberoamericano.

A este premio pueden optar profesionales de la comunicación de Latinoamérica, España, Portugal y medios latinos de Estados Unidos. Los ganadores recibirán la escultura “Cabeza de niña en la ternura”, del artista Ecuatoriano Oswaldo Guayasamín y 4.000 dólares.

Los interesados en participar deberán inscribir sus trabajos en cualquier oficina de UNICEF o de la Agencia EFE, en Iberoamérica, desde el 1 de marzo de 2005 hasta el 31 de agosto de 2005. Para mayor información pueden consultar la página web: [www.uniceflac.org/premios](http://www.uniceflac.org/premios)

## **2.- Premio FIP de Periodismo para la Tolerancia**

La Federación Internacional de Periodistas anunció la apertura de la recepción de trabajos, para participar en la tercera edición del Premio FIP- Periodismo para la Tolerancia, que tiene como objetivo fomentar la tolerancia, combatir el racismo y la discriminación y contribuir a una mayor comprensión de las diferencias culturales, religiosas y étnicas.

Los periodistas que deseen concursar deben llenar la hoja de inscripción, y enviarla junto con una copia del trabajo a presentar. Se aceptaran trabajos publicados o emitidos en los medios de comunicación entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2004.

Los interesados pueden conseguir mayor información y obtener las bases del concurso en la página web de la Federación Internacional de Periodistas: [www.fiplaro.org.ve](http://www.fiplaro.org.ve). También se pueden comunicar con la oficina regional de la Federación Internacional de Periodistas a través de las siguientes direcciones electrónicas: [fip@eldish.org](mailto:fip@eldish.org) o [sntp@reacciun.ve](mailto:sntp@reacciun.ve) o a través de los siguientes números telefónicos: 58-212-793.19.96/58-212-793.28.83.

La fecha límite para la recepción de trabajos es el 30 de septiembre de 2005

Se otorgará un premio de \$ 1000 (mil dólares) a los trabajos ganadores